



## **CONSEJO ACADÉMICO**

---

### **ACUERDO ACADÉMICO N° 021**

**“Por medio del cual se crean y aprueban los Programas de formación avanzada de especialización en Contabilidad y Auditoría Internacional, Gestión y Control Tributario, Gestión Financiera Estatal, Revisoría Fiscal en la modalidad a Distancia”**

El CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA en uso de facultades legales estatutarias y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 29 de la ley 30 de 1992 faculta a las Universidades par darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que en el marco del Plan Decenal de Desarrollo 2000 – 2009 se determinó la necesidad de crear programas de Postgrados a nivel de Especializaciones, Maestrías y Doctorados que contribuyan al desarrollo integral del departamento y la región.

Que en el Plan de Gobierno 2004 – 2008 se adoptó el programa “Desarrollo de Especializaciones, Maestrías y Doctorados” cuyo objetivo general es garantizar el desarrollo de estos Programas de formación avanzada para el fortalecimiento del pregrado y de la investigación en la institución.

Que es política institucional la implantación de programas de postgrados fundamentados en la pertinencia y calidad académica, para garantizar la formación del recurso humano en la región y el país.

Que en sesión del Consejo Académico de fecha 22 de noviembre de 2006, fueron presentadas y sustentadas las propuestas de las Especializaciones en Contabilidad y Auditoría Internacional, Gestión y Control Tributario, Gestión Financiera Estatal y Revisoría Fiscal en la modalidad a Distancia, las cuales se encuentran acorde con la normatividad vigente para la creación de este tipo de programas, Decreto 2566 de septiembre 10 de 2003.

*WAD*



## CONSEJO ACADÉMICO

---

En mérito de lo expuesto,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el programa de formación avanzada de especialización en **CONTABILIDAD Y AUDITORIA INTERNACIONAL**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar el programa de formación avanzada de especialización en **GESTION Y CONTROL TRIBUTARIO**.

**ARTICULO TERCERO:** Aprobar el programa de formación avanzada de especialización en **GESTION FINANCIERA ESTATAL**

**ARTICULO CUARTO:** Aprobar el programa de formación avanzada de especialización en **REVISORIA FISCAL** en la modalidad a Distancia.


**ARTICULO QUINTO:** La apertura e iniciación de estos programas de especialización se dará una vez la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CONACES, verifique el cumplimiento de los requisitos correspondientes y el Ministerio de Ecuación Nacional otorgue el Registro Calificado del programa.

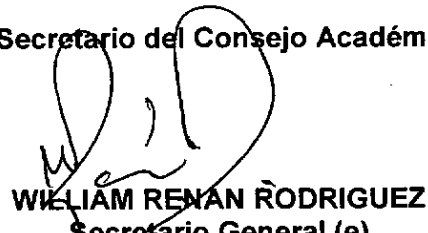
### RADÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C.H. a los 22 días del mes de noviembre de 2006

El Presidente del Consejo Académico,

El Secretario del Consejo Académico,

  
CARMEN YADIRA ROMERO AVILA  
Rector (e)

  
WILLIAM RENAN RODRIGUEZ  
Secretario General (e)